

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/10382 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a becas deportivas. Identificador BDNS: 775831.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/775831>, convocatoria aprobada, con sus respectivas bases, por resolución de la alcaldía de fecha 17 de julio de 2024.

1.º Beneficiarios: Los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos. Los padres, madres o tutores legales de los deportistas menores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos deportivos y con escasos recursos económicos. Deportistas mayores de 18 años empadronados en Canals con una antigüedad mínima de dos años durante los últimos 5 años, que acrediten méritos deportivos y con escasos recursos económicos.

2.º Objeto: Promover y fomentar el desarrollo del deporte.

3.º Bases reguladoras: Consultar bases completas en:

<https://transparencia.canals.es/contractacio/subvencions>

4.º Cuantía: 10.000 €.

5.º Plazo de presentación de originales: 10 días hábiles desde su publicación.

Lo que se publica para general conocimiento y con cumplimiento de lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, de la Ley General de Subvenciones.

Canals, a 18 de julio de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

